

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **069**

Fecha: 01/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 001 2013 00526	Ejecutivo Mixto	COOTRACERREJON	FREDY ALBERTO - PERALTA FERNANDEZ	Auto Ordena Entrega de Titulo SE ORDENA LA ENTREGA DE TITULOS A NOMBRE DE LA EJECUTANTE, UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEIDO.-	30/11/2021	
20001 40 03 001 2016 00485	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	JAIRO - ACUÑA RAMOS	Auto termina proceso por Pago TERMINAR EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.- / LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS EN EL ASUNTO. / ORDENAR LA ENTREGA DE TITULOS AL DEMANDADO CONFORME LO SOLICITADO.	30/11/2021	
20001 31 10 003 2021 00211	Cancelación Registro Civil	ESTEBAN DE JESUS SOTO VELAIDES	SIN DEMANDADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA EL 02 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 3:00 PM PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 392 DEL C.G.P.	30/11/2021	
20001 40 03 001 2021 00367	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ENA ISABEL VEGA DE FRAGOZO	Auto libra mandamiento ejecutivo SUBSANADA LA DEMANDA CONFORME LO ORDENADO SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.- / DECRÉTESE EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 190-134800. / CORREGIR EL AUTO INADMISORIO RESPECTO DEL ORNIDAL SEGUNDO.-	30/11/2021	
20001 40 03 001 2021 00423	Ejecutivo Singular	DIANA JUDITH DE LA CRUZ CARO	ASPESALUD	Auto inadmite demanda INADMITR LA DEMANDA POR NO CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS LEGALES. SE CONCEDE EL TERMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO.-.	30/11/2021	
20001 40 03 001 2021 00438	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	JOSE FERNANDO - MEJIA CAMPO	Auto Rechaza de Plano la Demanda RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA.- REMITIR EL EXPEDIENTE A REPARTO ENTRE LOS JUECES CIVILES DEL CIRCUITO.-	30/11/2021	
20001 40 03 001 2021 00441	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JORGE LUIS PEREZ MOLINA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO CONFORME LO SOLICITADO POR CUMPLIRCON LAS EXIGENCIAS LEGALES.-	30/11/2021	
20001 40 03 001 2021 00441	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JORGE LUIS PEREZ MOLINA	Auto decreta medida cautelar SE DECRETAN LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS SOBRE LOS BIENES DEL EJECUTADO.-	30/11/2021	
20001 40 03 001 2021 00442	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOSE LEONARDO BARRERA ARZUGA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENO EJECUTIVO CONFORME LO ORDENADO POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY.- / SE ORDENA EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE GARANTE IDENTIFICADO CON M.I. 190-149248 PROPIEDAD DEL EJECUTADO	30/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 001 2021 00443	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP S.A.S	EDIVET ESTER ROSADO DAZA	Auto Rechaza de Plano la Demanda RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA. REMITIR LA PRESENTE DEMANDANDA A REPARTO ENTRE LOS JUECES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE VALLEDUPAR.-	30/11/2021	
20001 40 03 001 2021 00445	Ejecutivo Singular	RAFAEL SANTOS DIAZ	MARIA ELVIRA DIAZ CALDERON	Auto Rechaza de Plano la Demanda RECHAZAR LA DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA. REMITIR A LA OFICINA DE REPARTO PARA ANTE LOS JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.-	30/11/2021	
20001 40 03 001 2021 00446	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.	GUSTAVO ADOLFO DE LA OSSA VESGA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO CONFORME LO SOLICITADO POR CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DE LEY.-	30/11/2021	
20001 40 03 001 2021 00446	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.	GUSTAVO ADOLFO DE LA OSSA VESGA	Auto decreta medida cautelar DECRETAR LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS SOBRE LOS BIENES DEL EJECUTADO.-	30/11/2021	
20001 40 03 001 2021 00448	Ejecutivo Singular	JOSE DE JESUS - MENDOZA CARRILLO	JOAQUIN ELIAS - HINOJOSA ARIAS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO CONFORME LO SOLICITADO POR CUMPLIR LAS EXIGENCIAS DE LEY.-	30/11/2021	
20001 40 03 001 2021 00448	Ejecutivo Singular	JOSE DE JESUS - MENDOZA CARRILLO	JOAQUIN ELIAS - HINOJOSA ARIAS	Auto decreta medida cautelar DECRETAR LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS SOBRE LOS BIENES DEL EJECUTADO.-	30/11/2021	
20001 40 03 001 2021 00450	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	YETTIS CRISTINA - COSTA MORON	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO CONFORME LO SOLICITADO POR CUMPLIR LAS EXIGENCIAS LEGALES.-	30/11/2021	
20001 40 03 001 2021 00450	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	YETTIS CRISTINA - COSTA MORON	Auto decreta medida cautelar DECRETAR LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS SOBRE LOS BIENES DEL EJECUTADO.-	30/11/2021	
20001 40 03 001 2021 00451	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	OSCAR GABRIEL GIL SANTOS	Auto libra mandamiento ejecutivo SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO CONFORME LO SOLICITADO POR CUMPLIR LAS EXIGENCIAS LEGALES	30/11/2021	
20001 40 03 001 2021 00451	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	OSCAR GABRIEL GIL SANTOS	Auto decreta medida cautelar DECRETAR LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS SOBRE LOS BIENES DEL EJECUTADO.-	30/11/2021	
20001 40 03 001 2021 00455	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ESTEFANY YANINNA CALDERON GUTIERREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO POR CUMPLIR AS EXIGENCIAS LEGALES.- / DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SEQUESTRO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 190-141477 PROPIEDAD DEL EJECUTADO	30/11/2021	
20001 40 03 001 2021 00457	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	DEYSI EDITH CANTILLO GONZALES	Auto Rechaza de Plano la Demanda RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA.- REMITIR EL EXPEDIENTE A REPARTO ENTRE LOS JUECES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE VALLEDUPAR.-	30/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/12/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**OMAIRA IBAÑEZ MEDINA
SECRETARIO**